

**CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO NO. 030
05 DE DICIEMBRE DE 2025**

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NO. 015 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, ostenta la naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional, de carácter académico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 176 del 29 de enero de 1980, sustituido por el Decreto 570 del 09 de marzo de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988, Redefinida por Ciclos Propedéuticos, según lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015 y en atención a tal naturaleza está sometida al ordenamiento jurídico nacional legal y vigente.

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo No. 015 del 10 de septiembre de 2025, mediante el cual se aprobó el proyecto: “COMPRA DE PREDIO PARA EL DESARROLLO DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA “INFOTEP” en el marco del Plan estratégico, desarrollo institucional, en coordinación con el Plan Nacional de Espacios Educativos del Ministerio de Educación Nacional.

Que, para dar ejecución al proyecto antes enunciado, cuyo objeto es realizar la compra de predio para el desarrollo de la sede del instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia “INFOTEP, los recursos serían otorgados por el Ministerio de Educación, y al no girar éste dichos recursos, la institución se encuentra imposibilitada para para adelantar dicha adquisición, ya que no cuenta con recursos propios para la misma.

Que en la sesión de hoy se socializo el desarrollo del proyecto y se avanzara en un proceso de seguimiento.

Que, en mérito de lo expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Derogar el Acuerdo 015 del 10 de septiembre de 2025 mediante el cual se aprobó el proyecto: “COMPRA DE PREDIO PARA EL DESARROLLO DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA “INFOTEP”, por lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2.- Este Acuerdo rige a partir de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la isla de San Andrés, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.



ANA MARÍA NATES RODRIGUEZ

Presidente



ANDRÉS MEZA VILLARREAL

Secretario Técnico